

INFORME SECRETARIAL: NOVIEMBRE 10/2021

La parte actora la dirección electrónica donde puede ser notificado el demandado JONIER FERNANDO LAOIZA.loaizapuerta@outlook.com

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00583-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JONIER FERNANDO LOAIZA PUERTA en la siguiente dirección electrónica: loaizapuerta@outlook.com con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL .

Igualmente se ordena la notificación a la demandada LINA MARIA VELEZ RAMIREZ en la dirección aportada en la demanda, carrera 10 Nro.8-51 Barrio Chipre de la ciudad de Manizales. Lo cual se hará por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad donde se enviaran las

piezas procesales pertinentes, atendiendo así la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora.

Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 197 Del 11/11/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria